

Cómo citar este documento

Consejo Internacional de Enfermeras. Declaración de Posición del CIE sobre la Naturaleza y Ámbito de la Práctica de las Enfermeras Matronas. Biblioteca Lascasas, 2006; 2 (3). Disponible en <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0162.php>

La naturaleza y ámbito de la práctica de las enfermeras matronas

Declaración de posición del CIE:

1. El CIE está comprometido a promocionar la maternidad sin riesgo como parte de la dedicación de la enfermería a la promoción de la salud en todo el mundo.
2. El CIE reconoce que la práctica de obstetricia está organizada de manera diferente en los distintos países. Mientras que en algunos no se exige que quien la ejerce sea enfermera, en más de ochenta países la práctica de la obstetricia está a cargo de enfermeras matronas. La enfermera matrona es una persona legalmente autorizada y/o diplomada para practicar la enfermería y la obstetricia en toda su amplitud en su país. La calificación de obstetricia puede haberse adquirido antes o después de la calificación de enfermería, o bien puede ser el resultado de una formación combinada de enfermería/obstetricia. En los países donde la enfermería obstétrica es practicada, incumbe a la profesión de enfermería participar junto con otros grupos interesados, estableciendo el ámbito del ejercicio profesional y fijando las normas para la formación y titulación de las enfermeras matronas, como sucede en el caso de toda la profesión y de todas sus ramas y especialidades.
3. El CIE se ha obligado a promover y ayudar a las enfermeras matronas en el plano internacional y a ayudar y alentar a las asociaciones nacionales de enfermeras a hacer lo mismo en el plano del país, según proceda. El CIE anima a las enfermeras matronas a que trabajen en las asociaciones nacionales de enfermeras para mejorar la atención de salud. El CIE se ha obligado además a trabajar en cooperación con otras organizaciones a favor de la maternidad sin riesgo y de otros objetivos mutuos en todo el mundo.
4. El CIE mantiene las siguientes convicciones en relación con las enfermeras matronas y con la práctica de la obstetricia:
 - a) La enfermería y la obstetricia comparten, como objetivo común, promover la salud, prevenir la enfermedad y aliviar el sufrimiento. Para alcanzar estos objetivos y en el amplio espectro de la atención de salud, los fenómenos de especial interés para las enfermeras son las respuestas de las personas, las familias y los grupos a los problemas de salud actuales o potenciales. En particular, se identifica a las enfermeras como dispensadoras principales de la atención primaria de salud. Así pues, su ejercicio profesional abarca los cuidados de fertilidad de la familia, la promoción de la maternidad sin riesgo y la salud de la mujer y del niño a lo largo de la vida.

- b) Las enfermeras matronas están calificadas y acreditadas para ejercer toda la gama de la práctica de enfermería, pero además, al igual que las matronas, tienen especial competencia e interés en los cuidados de la mujer durante el embarazo, en el parto y durante el periodo posterior al parto, y en los cuidados del neonato.
- c) Las enfermeras y las enfermeras matronas deben prepararse mediante programas de duración y contenidos académicos y clínicos suficientes para facilitar la práctica autónoma y sin riesgo.

Aprobado por la Junta en octubre de 1996